



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chino
 13:08 hrs

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

OFICIO LXIV/GDS/92/2020
 ASUNTO. Presentación de Iniciativa con proyecto de
 Decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS
 12:25 hrs

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
 LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 PRESENTE.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de decreto que se anexa.

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA LIBERTAD"
 SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
 AGATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
 DISTRITO I
 AGATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO".

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 257 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA**, en los términos que enseguida me permito exponer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia escolar forma parte de la realidad cotidiana de las instituciones educativas. Es un tema actual, que ha adquirido importancia debido a la frecuencia con que se presenta y a las consecuencias personales y sociales en que deriva.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO".

De 2019 a la fecha, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) ha iniciado 20 expedientes de queja por actos de acoso y abuso sexual en escuelas públicas de la entidad. De ese total, 14 se registraron el año pasado, además de otras seis en 2020.

Los casos sucedieron principalmente en preescolares y primarias, por lo que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) es la autoridad con más quejas (12) al respecto, seguido del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), con cinco; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), con dos, y el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), con una.¹

El problema de la violencia escolar no debe ser minimizado y mucho menos evadidos irresponsablemente, pues a diario, niñas, niños y adolescentes están expuestos a ser agredidos tanto física, como sexual y psicológicamente en los escenarios cotidianos donde interactúan: hogar, escuela y comunidad.

Estas formas de violencia pueden incidir negativamente en su desarrollo, salud, integridad física y bienestar, generando secuelas sociales e individuales a corto, mediano y largo plazo. Los Protocolos para Prevenir, Detectar y Actuar en casos de: Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y violencia escolar son una herramienta para la orientación de madres, padres y tutores, docentes, personal administrativo y/o personas que no son docentes y que forman parte del plantel, directores(as) y subdirectores(as) administrativos y supervisores, en la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato.

De acuerdo con un diario local, la UABJO es la segunda universidad con más casos de acoso, solo detrás de la Universidad de Guadalajara. En la Universidad del Istmo también se

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/estados/lidera-ieepo-quejas-en-contra-por-acoso>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO".

evidenciaron acosos escolares. Así como la Instituto Tecnológico de Tuxtepec, el Instituto Tecnológico de Comitancillo y Universidad del Mar.

Asimismo, los acosos impregnaron la educación media superior. Los casos más sonados fueron los acosos exhibidos en el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), los colegios ubicados en Santa María del Tule, El Espinal y Putla de Villa de Guerrero fueron las escuelas con más denuncias por acoso sexual. Incluso los centros artísticos no quedaron fuera, el CEDART "Miguel Cabrera", ubicado en Oaxaca de Juárez, también denunció estas malas prácticas.

Es necesario que se atiendan estas situaciones que vulneran el normal desarrollo de niñas niños y adolescentes.

En mérito de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, en los términos siguientes:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Se adiciona un párrafo al artículo 82 de la **LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, para quedar como sigue:

**LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
TÍTULO QUINTO
DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LA COMUNIDAD EN LA EDUCACIÓN**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO".

**CAPÍTULO III
DE LA SEGURIDAD ESCOLAR**

Artículo 82. Se reconoce a la Comunidad Escolar en todos los niveles, tipos y modalidades como sujetos de derecho a la seguridad escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y actividades preventivas y ejecutivas a fin de procurar mediante acciones específicas, la protección integral de todos los miembros en los espacios educativos, a través de la atención integral, teniendo en cuenta los ámbitos sociales y culturales.

Las instituciones educativas deberán implementar los protocolos para prevenir, detectar y actuar en casos de: abuso sexual infantil, acoso escolar y violencia escolar.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO I
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA**